
TRIBUNAL DE APELACIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Cuadros del 142 al 147

A continuación se presenta el análisis de la labor realizada por el Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo durante el 2012. Es necesario recordar que este despacho inició funciones en enero del 2010.

1. En este año se produce un sensible avance en el servicio prestado por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo respecto al año inmediatamente anterior. Esto se traduce de la mejora de los indicadores de gestión y en los datos estadísticos observados.
2. Ante el aumento en el volumen de casos entrados de este año, aumenta la capacidad resolutoria del Tribunal, lo que permitió la reducción significativa del circulante final y la atención de asuntos “antiguos” que le conformaban.
3. La duración promedio calculada para este período registra un incremento de dos meses respecto de la obtenida en el 2011, ello producto de la atención de los asuntos de mayor data, por lo que se presume que durante el 2013 tenderá de nuevo a los valores anteriores.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

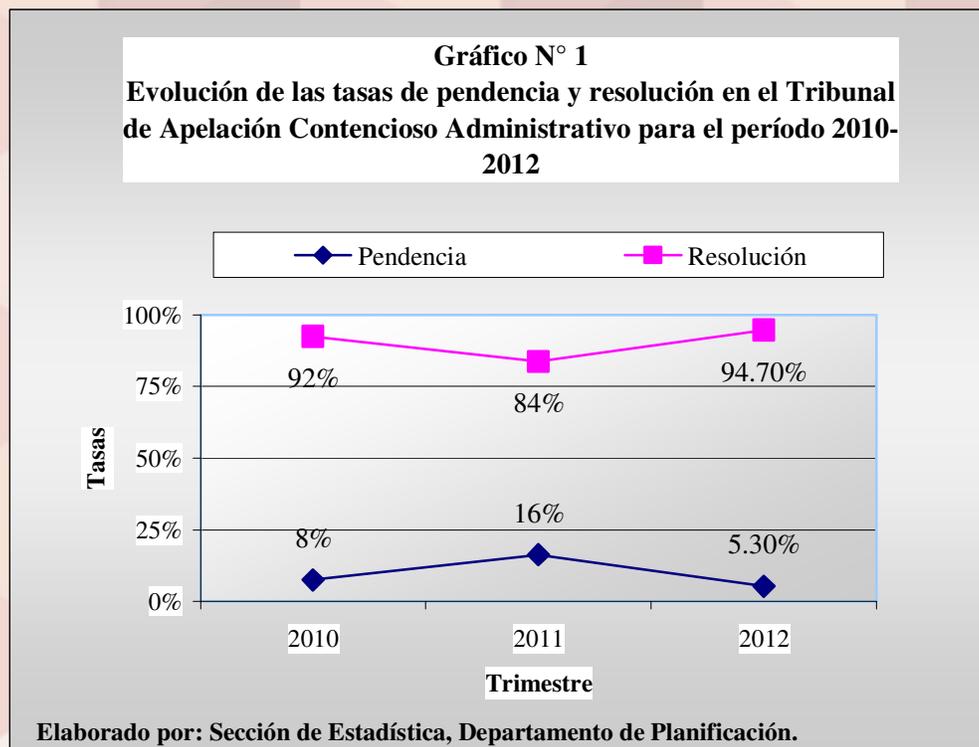
En el siguiente recuadro se muestra el detalle de los cambios experimentados por los principales indicadores de Gestión Judicial en el Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo, del 2010 al 2012.

<u>Descripción</u>	<u>Trimestre</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Variables			
Circulante al iniciar	78	64	115
Casos entrados	690	639	791
Casos reentrados	77	0	2
Casos terminados	781	588	860
Circulante al finalizar	64	115	48
Indicadores			
Razón de congestión	108	120	106
Tasa de pendencia	7,6%	16,4%	5,3%
Tasa de resolución	92,4%	83,6%	94,7%

Como se desprende del recuadro anterior, el 2012 registra el mejor rendimiento durante el trienio analizado; ello provocó que la Razón de Congestión cayera a **106** contrastando con la reportada en el 2011 cuando dio **120**. De esta forma, para que en el 2012 no hubiese congestión se debió terminar **seis** asuntos más por cada 100 terminados, esto es unas **48** sentencias más al año (unos **cuatro** adicionales por mes). Otra interpretación es que ante la carga de trabajo de 2011, se debió finiquitar de **75** a **76** casos por mes para que no quedaran asuntos pendientes en el despacho al concluir el año; no obstante, lo finiquitado en este año está muy cercano a estas últimas cifras, pues se tramitaron por mes unos **72** casos. Este es un esfuerzo importante en la tramitología de los asuntos de su competencia respecto a lo que se dio en el 2011.

Congruente con lo anterior, la Tasa de Pendencia cayó de **16,4%** en el 2011 a **7,6%** en el 2012 y paralelamente aumenta la Tasa de resolución en esos años al pasar de **83,6%** a **94,7%**. El cálculo de los anteriores indicadores permite afirmar que se trata de un despacho con una congestión o saturación mínima, lo que se traduce en una buena prestación de los servicios.

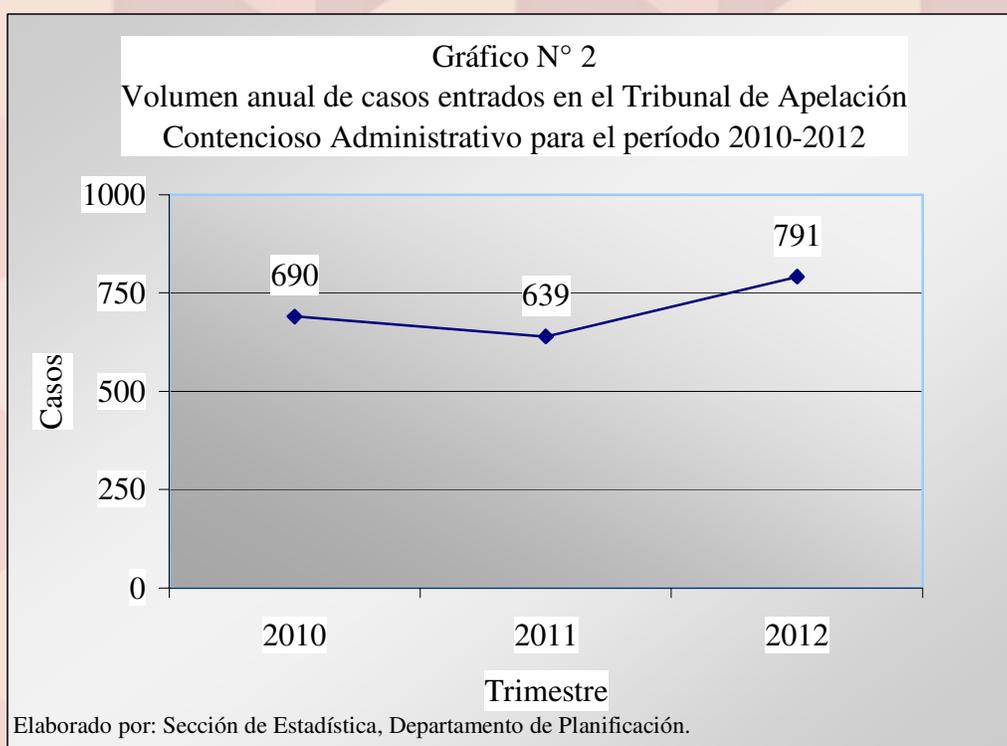
Las tasas de pendencia y resolución se interpretan de la siguiente forma: Por cada 100 expedientes que componen la carga de trabajo del Tribunal durante el 2012, aproximadamente cinco permanecen activos y por ende **95** lograron ser finiquitados.



II. CASOS ENTRADOS

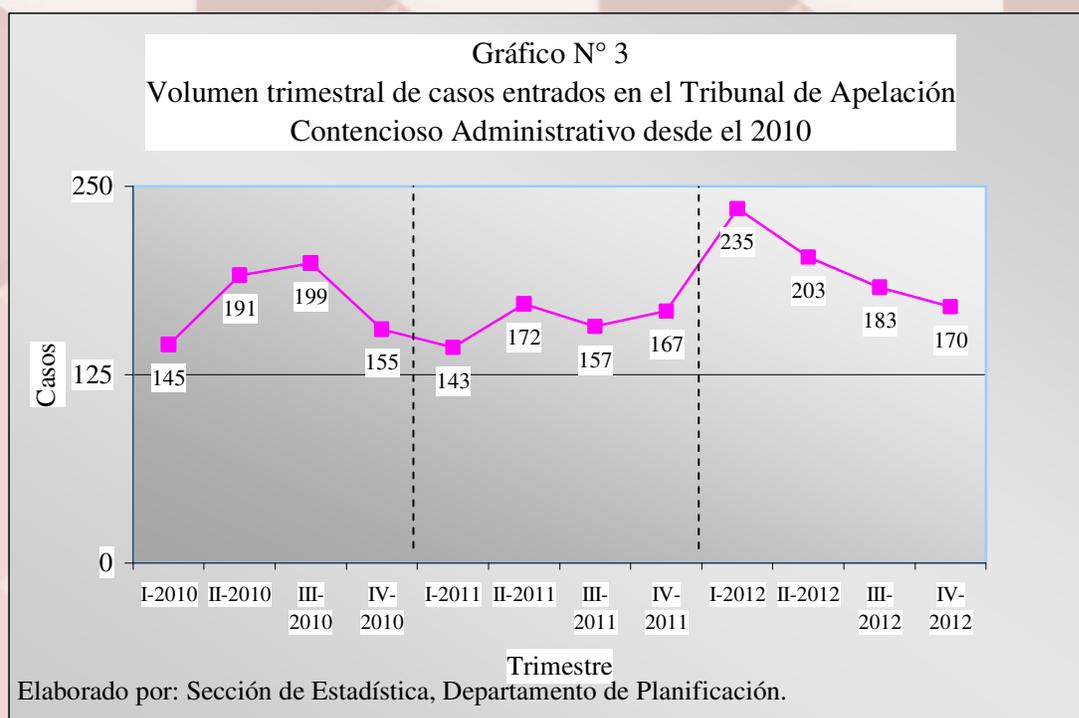
2.1. Patrón general

El volumen acumulado de casos nuevos entrados a lo largo del 2012 aumentó significativamente. Los datos de este período registran un ingreso de **791** casos; esto es **152** más que en el 2011 y **101** más que en el 2010. De esta forma la cifra alcanzada en el 2012 es un **24%** más alta que la del 2011 y **15%** mayor que la del 2010.



En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento estadístico de los casos entrados por trimestre desde el 2010. Como se puede apreciar, en el primer trimestre del 2012 se presentó un repunte importante con el reporte de los **235** casos entrados en esos tres meses, siendo ésta la cifra más alta reportada desde

la apertura del Tribunal. Si bien en los siguientes trimestres del año baja la carga de trabajo nueva al tribunal, ésta se mantiene alta respecto a lo que se dio en el 2011; se debe recordar que antes del 2012, sin tomar en cuenta los valores del segundo y tercer trimestre del 2010, el promedio trimestral de entrada fue de **157** casos por lo que el ingreso trimestral del 2012 se encuentra por encima de esa medida de tendencia central.



2.2. Ingreso según tipo de caso

Por tipo de asunto en el 2012 se da un incremento importante en los “procedimientos de conocimiento”, las “medidas cautelares” y la “Litis consorcio”. Si bien la magnitud absoluta del crecimiento de la cantidad de “medidas cautelares” es mayor que los “procedimientos de conocimiento” y de la “Litis Consorcio”, en términos relativos fue más importante el aumento de estos últimos grupos de datos. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, las medidas cautelares de este año son **96** más que lo reportado un año antes,

mientras que los procedimientos de conocimiento son **65** más y la “Litis Consorcio” aumentó en **31**. No obstante, el crecimiento relativo de las medidas cautelares representó el **37,2%** mientras que, en los procedimientos de conocimiento y en la litis consorcio aumentaron en un **67%** y en un **77,5%** dentro de cada categoría, respectivamente. En contraste, el volumen de las expropiaciones bajó en un **43,6%** (34 casos menos).

<u>Tipo de Caso</u>	<u>Casos entrados</u>			<u>Variación 2011/2012</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
TOTAL	690	639	791	152	23,8%
Medidas cautelares	290	258	354	96	37,2%
Ejecución sentencia	---	99	91	-8	-8,1%
Proc. de conocimiento	---	97	162	65	67,0%
Expropiación	75	78	44	-34	-43,6%
Litis Consorcio	60	40	71	31	77,5%
Puro derecho	---	17	19	2	11,8%
Demanda defectuosa	39	16	10	-6	-37,5%
Interdicto	---	14	10	-4	-28,6%
Otros	226	20	30	10	50,0%

Lo anterior ocasionó el cambio de los pesos relativos de cada tipo de asunto y algunos cambios de posición en la distribución general. Como se aprecia en el siguiente gráfico el rubro asociado a las “Medidas cautelares” es el **45%** de todo lo ingresado al Tribunal cuando que en los dos años previos éste apenas superaba el **40%**. En el 2011, las “Ejecuciones de sentencia” y los “Procedimientos de conocimiento” compartían el segundo lugar con un peso cada uno que rondaba el **15%**, pero en este año, ese segundo tipo de caso, ocupa este lugar en forma solitaria con el **20,5%** mientras que los primeros son relegados en cuanto a peso relativo se refiere, al tercer lugar con el **11,5%**. Les

siguen la “Litis consorcio” con un **9%**, mientras que las demás categorías no superan el **2,5%** en forma individual.



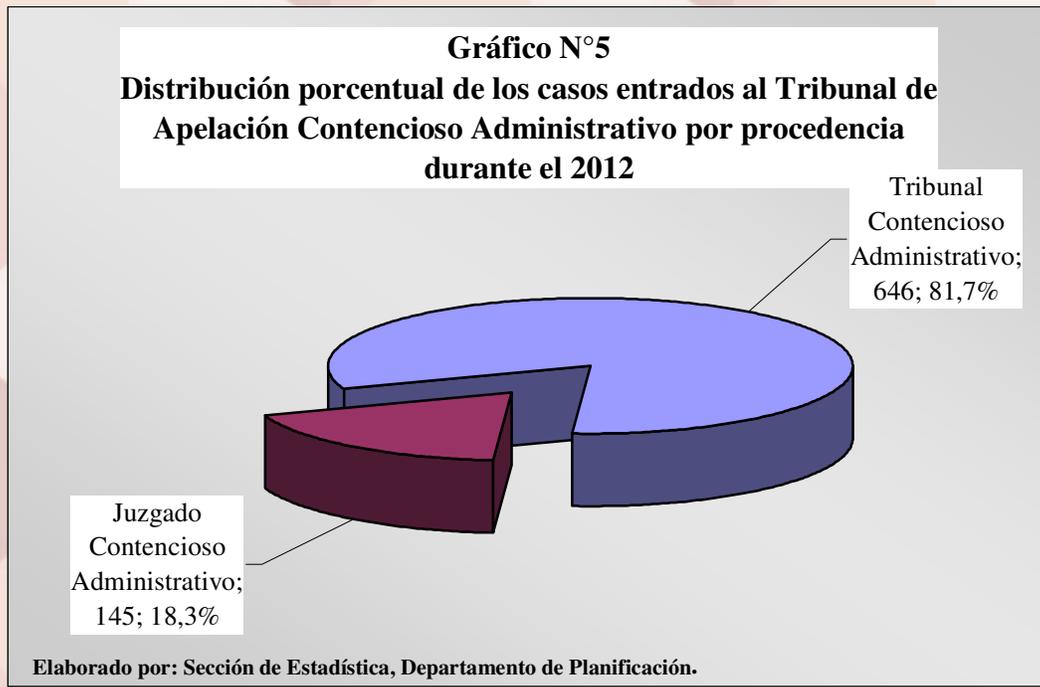
2.3 Distribución por procedencia.

Se profundiza la presencia de asuntos provenientes del Tribunal Contencioso Administrativo respecto a los que proceden desde el Juzgado Contencioso Administrativo. Lo ingresado en el Tribunal de Apelaciones, proviene solamente de los despachos aludidos creados con la entrada en vigencia del actual Código Procesal Contencioso Administrativo.

Como se aprecia en el siguiente desglose, la cantidad de casos apelados procedentes del Juzgado Contencioso y presentados en el Tribunal de Apelaciones bajó en **39** casos, mientras que el volumen de apelaciones sobre lo resuelto en el Tribunal Contencioso e ingresado al despacho aumentó en **191** asuntos al pasar de **455** en el 2011 a **646** en el 2011 (**42%** más).

<u>Oficina Contenciosa</u> <u>Administrativa</u>	<u>Casos Entrados</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
TOTAL	690	639	791
Tribunal	536	455	646
Juzgado	154	184	145

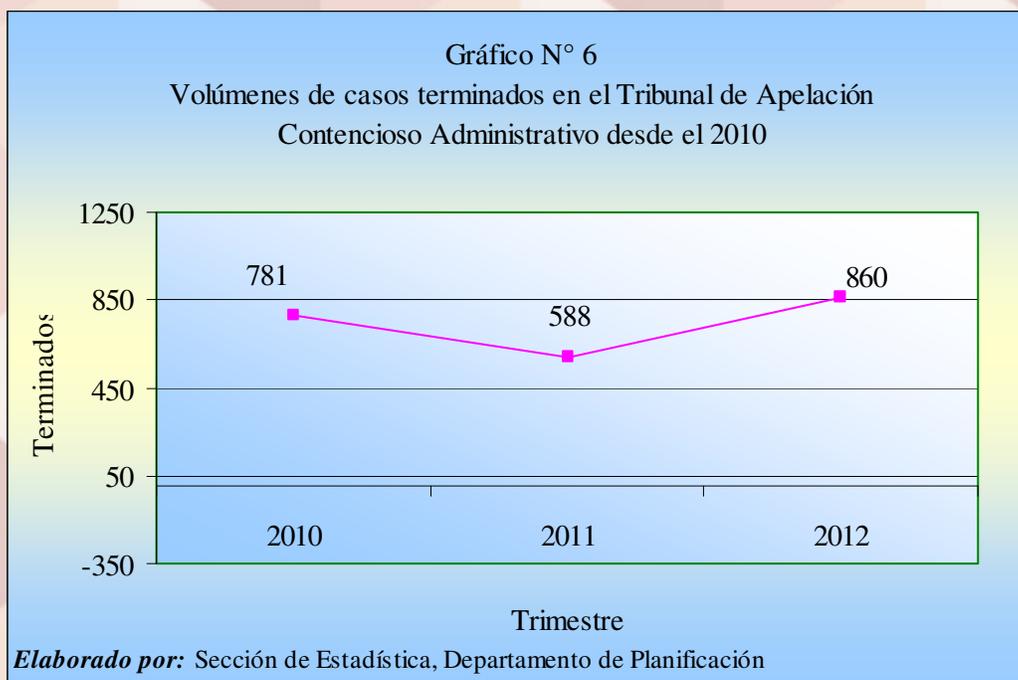
Lo anterior provocó que cambiara la distribución porcentual de lo entrado por oficina de procedencia, de tal forma que lo proveniente del Tribunal Contencioso pasa del **71,7%**, en el 2011, al **81,7%** un año después, **10** puntos porcentuales adicionales. Consecuentemente, lo venido del Juzgado pasó del **28,3%** en el 2011 al **18,3%**; **10** puntos porcentuales menos.



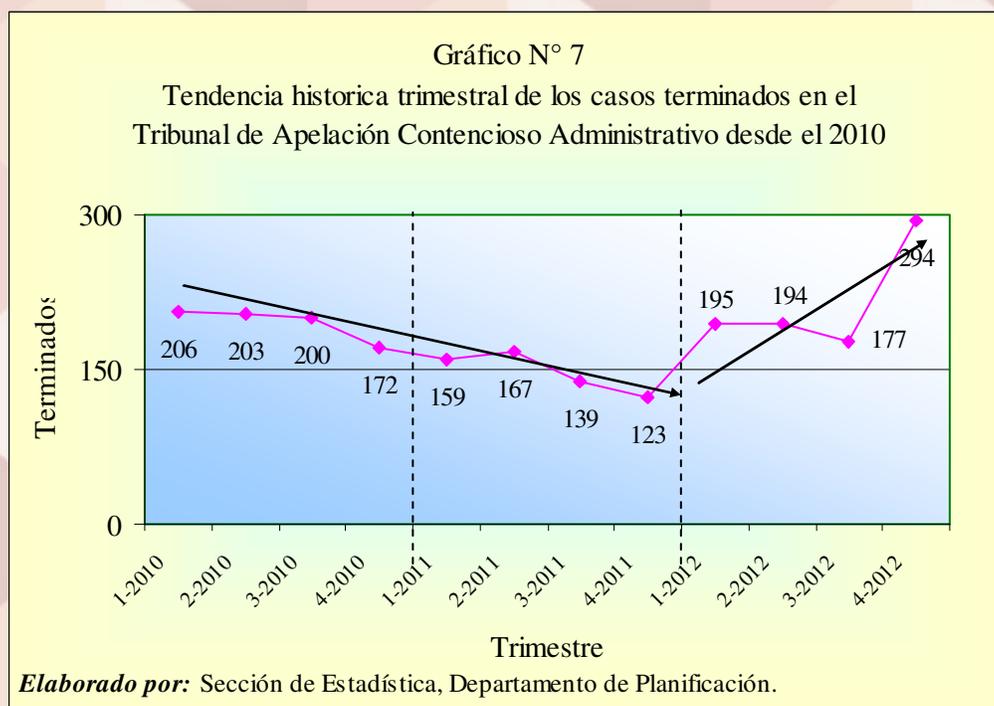
III. CASOS TERMINADOS

3.1 Patrón general

En este año se da un importante repunte en el nivel resolutivo del Tribunal de Apelaciones respecto a lo reportado en el 2010 y 2011. Tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el 2010 la cantidad de casos terminados fue de **781**, cifra que cae a **588** un año después; **193** asuntos menos y ello representó una baja porcentual de casi **una cuarta** parte (**24,7%**) de lo resuelto en el 2010, pero en este año la cifra de terminados llega a los **860**; esto es **272** más que el año pasado y **79** más que el 2010; lo anterior, deja entrever que el plan de trabajo desarrollado para enfrentar la carga de trabajo, fue exitoso.



Con los niveles resolutivos reportados trimestralmente durante el 2012, parece que la baja capacidad resolutiva del Tribunal observada del cuatro trimestre del 2010 al mismo período del 2011, ha quedado atrás. En el siguiente gráfico, se muestra la historia estadística resolutiva del Tribunal desde que se llevan tales datos de esta oficina. Se puede apreciar, no solo el aumento de la capacidad resolutiva, sino el cambio de tendencia estadística; antes del 2012 el comportamiento estadístico del volumen de casos terminados siguió una tendencia decreciente patrón que se revierte, en este año, por influencia principal del fuerte incremento acontecido en el último trimestre del año. Por otro lado, si bien ya son tres años de funcionamiento del despacho, es probable que la capacidad resolutiva sea mayor, pero el volumen de casos entrados no permite determinar cuál es el nivel máximo que puede alcanzarse, de todas formas el objetivo estadístico, dentro del contexto actual, debe ser el mantener bajo el nivel de existencia y la reducción de los tiempos de respuesta a lo planteado por los usuarios de sus servicios.



3.2. Terminados por tipo de resolución.

La relevante recuperación del nivel resolutivo del Tribunal se manifestó en incrementos en la confirmatoria, el rechazo de plano, la revocatoria, y en menor medida el desistimiento y la anulación de lo votado. En el siguiente despliegue de datos, se muestran por tipo de resolución, los resultados desde el 2010. Como se puede observar, las “confirmatorias” aumentaron en **71** respecto al año pasado y los “rechazos de plano” crecieron en **49** entre esos años; no obstante, son los otros tipos mencionados, los que mayor impacto tuvieron en términos relativos, pues casi se duplicaron de un año a otro, al darse aumentos relativos entre el 90% y casi el 98%.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos terminados</u>			<u>Variación 2011/2012</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Total	781	588	860	272	46,3%
Se confirma	213	191	262	71	37,2%
Rechazo de plano	155	187	236	49	26,2%
Se revoca	140	60	115	55	91,7%
Desistido	29	38	75	37	97,4%
Se anula el voto	42	36	70	34	94,4%
Auto de pase	92	10	22	12	N.R.
Rechazado	19	14	20	6	N.R.
Se rechaza de plano por extempor.	23	22	19	-3	N.R.
Se anula parcialmente	0	5	9	4	N.R.
Se revoca parcialmente	19	7	9	2	N.R.
Otros	1	1	8	7	N.R.
Con lugar	1	1	4	3	N.R.
Auto de pase en competencia	24	7	3	-4	N.R.
Modifica	4	6	3	-3	N.R.
Sin lugar	8	0	3	3	N.R.
Se declara inadmisibile el recurso	0	1	1	0	N.R.
Se resuelve competencia	6	0	1	1	N.R.
Parcialmente con lugar	5	2	0	-2	N.R.

N.R. No se recomienda su cálculo por tener una base pequeña (<30)

Las resoluciones dictadas en el Tribunal de Apelaciones que cambian lo sentenciado en otra sede (Revocatoria total o parcial, modificatoria, anulación total o parcial, con lugar total o parcial) aumentó en este año respecto al anterior, pero no se llegó a superar el nivel reportado en el 2010 de un año al otro. En la siguiente tabla, se muestra lo acontecido para este grupo de resoluciones por cada tipo y el peso tenido por éste respecto al total resuelto. En el 2010, se dictaron **169** resoluciones de esta naturaleza, cifra que decae a **81** un año después para subir de nuevo en el 2012 a **140**. Tal oscilación impactó también el peso tenido por el grupo, de **22%** en el primer año de funcionamiento a

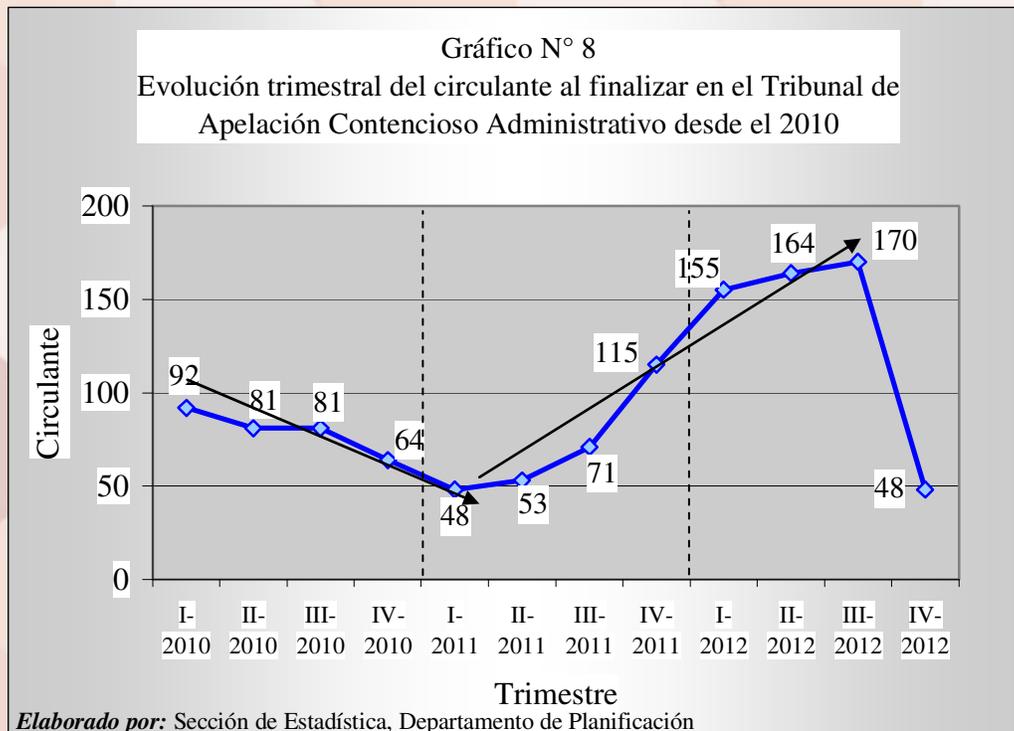
alrededor del **15%** en los siguientes dos años; de esta forma, la probabilidad de que lo presentado ante el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo cambie lo estipulado en otra sede, bajó en los dos últimos años al **15%** en promedio.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos terminados</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
	<u>169</u>	<u>81</u>	<u>140</u>
<u>Porcentaje respecto al total resuelto</u>	<u>22%</u>	<u>14%</u>	<u>16%</u>
Se revoca	140	60	115
Se anula parcialmente	0	5	9
Se revoca parcialmente	19	7	9
Con lugar	1	1	4
Modifica	4	6	3
Parcialmente con lugar	5	2	0

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

4.1. Patrón general

Se interrumpe el comportamiento creciente de la existencia registrada al finalizar el 2011 y se alcanza por segunda ocasión el nivel más bajo desde la entrada en funcionamiento del Tribunal, principalmente por el esfuerzo resolutivo acaecido en el último trimestre del 2012. En este fenómeno, influye el aumento del nivel resolutivo comentado antes, primero al desacelerar el crecimiento (durante los tres primeros trimestres del año) y finalmente con la caída de la cifra por el fuerte finiquito del último período trimestral.



La explicación estadística de lo anterior, se sustenta con los datos desplegados a continuación. Obsérvese que del segundo trimestre del 2011 al tercero del 2012, la cantidad de casos terminados no superaba el ingreso de asuntos nuevos, siendo que la diferencia entre estas variables en el segundo y tercer trimestre últimos fue menor a las dos diferencias anteriores explicando con ello la desaceleración comentada. Finalmente en los últimos tres meses del año, el nivel resolutivo supera, con creces, el ingreso de casos nuevos, corroborando lo antes mencionado de la caída de la existencia.

<u>Año</u>	<u>Trimestre</u>	<u>Terminados</u>	<u>Entrados</u>	<u>Diferencia</u>
		<u>(A)</u>	<u>(B)</u>	<u>(A-B)</u>
2010	1 ^{ero}	206	145	61
	2 ^{do}	203	191	12
	3 ^{ero}	200	199	1
	4 ^{to}	172	155	17
2011	1 ^{ero}	159	143	16
	2 ^{do}	167	172	-5
	3 ^{ero}	139	157	-18
	4 ^{to}	123	167	-44
2012	1 ^{ero}	195	235	-40
	2 ^{do}	194	203	-9
	3 ^{ero}	177	183	-6
	4 ^{to}	294	170	124

V. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE FONDO

En el siguiente recuadro se ilustra la duración promedio por tipo de resolución.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Duración promedio</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Total {	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas
Confirmatorias {	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas
Revocatoria {	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana	3 meses 0 semanas
Anulaciones {	1 mes 1 semanas	1 mes 2 semanas	2 meses 3 semanas
Modificadorias {	2 meses 2 semanas	1 mes 3 semanas	2 meses 3 semanas
Con Lugar {	7 meses 0 semanas	0 meses 3 semanas	2 meses 1 semana
Sin Lugar {	3 meses 2 semanas	----- -----	3 meses 0 semanas

Como se puede apreciar, la duración promedio del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo aumentó en toda la gama resolutive desplegada. Esto es consecuencia de la atención en el despacho de una importante cantidad de casos que tenían un tiempo de espera mayor en el circulante, que como se indicó se redujo significativamente. En el período del 2010 al 2011 se tardaba en promedio un mes y medio para dar por atendidos los asuntos de su competencia, ese valor quedó relegado por el momento al doble en el 2012 (3 meses), al atenderse una importante cantidad de asuntos que llevaban acumulado un tiempo mayor de espera de trámite final. No obstante, si entre los 48 expedientes que quedaron en trámite al 31 de diciembre anterior hay una cifra importante de asuntos con larga espera, el último valor de la duración promedio podría mantenerse en el 2013, pero si ello no es así en ese año la duración promedio, al menos, volverá a lo observado en el 2010 y 2011.